

## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

## **DECRETO MUNICIPAL N.º693.-**

DALCAHUE, 01 de agosto del 2022.-

**VISTOS:** Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.08.2022 hasta el día 31.08.2022 Los siguientes funcionarios:

- 1. DON CESAR CARDENAS MANCILLA, PROFESIONAL GRADO 12° DE LA E.M.S: Supervisión de obras en ejecución, asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión alumbrado público. Se cancelarán 25 horas.
- 2. DON RICHARD MUÑOZ MUÑOZ, TÉCNICO GRADO 15° DE LA E.M.S: Realizar Montaje y control de amplificación para actividades Municipales. Se cancelarán 25 horas.
- 3. DON SEBASTIAN DÍAZ DÍAZ, PROFESIONAL GRADO 12° DE LA E.M.S: Supervisión de obras en ejecución, asistencia a reuniones de trabajo en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de alumbrado público Se cancelarán 25 horas.
- 4. DOÑA MARIA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S: realizar orden de documentos en el departamento de obras y apoyo en actividades municipales. Se cancelarán 25 horas.
- 5. DON PABLO NAVARRO SANTANA, PROFESIONAL GRADO 12° DE LA E.M.S: Realizar supervisión de Obras contratadas, asistencia a reunión de trabajo en diferentes sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de carpetas. Se cancelarán 25 horas.
- 6. DOÑA PAMELA JEANETTE BARRÍA DÍAZ, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S: Crear archivos proyectos en ejecución y ordenar archivos de Dirección de Obras almacenados en bodega. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARAMIRO BARRÍA BORQUEZ

DALCAHUE

ALCAHU ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

Carpeta personal.
Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes

-Transparencia.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.